



MEMORIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA  
DEL COTO "QUINTO DE LOS ARROYOS", TO- .  
(Cuartel Comercial)



## INDICE.

	Página.
<b>MEMORIA.</b>	
<b>I.-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.</b>	6
I.1.- ESTADO LEGAL.	6
I.1.1.- DATOS DEL TITULAR CINEGÉTICO.	6
I.1.2.- DATOS DEL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO.	6
I.1.3.- MATRÍCULA DEL COTO Y DENOMINACIÓN.	6
I.1.4.- POSICIÓN ADMINISTRATIVA.	7
I.1.5.- SUPERFICIE.	8
I.1.6.- LÍMITES.	9
I.1.7.- ENCLAVADOS.	10
I.1.8.- SERVIDUMBRES.	10
I.1.9.- ZONAS DE SEGURIDAD.	11
I.1.10.- ZONAS DE RESERVA.	12
I.1.11.- FIGURAS DE PROTECCIÓN.	13
I.2.- ESTADO SOCIOECONÓMICO.	14
I.2.1.- USOS Y COSTUMBRES.	14
I.2.2.- RESUMEN ECONÓMICO DE LAS ÚLTIMAS 5 TEMPORADAS.	14
<b>II.-DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES.</b>	16
II.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA.	16
II.2.- GEOMORFOLOGÍA.	16
II.2.1.- FISIOGRAFÍA.	16
II.2.2.- GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA.	17
II.3.- CLIMATOLOGÍA.	18
II.4.- HIDROLOGÍA.	21
II.5.- FLORA.	21
II.5.1.- CULTIVOS.	21
II.5.2.- VEGETACIÓN AUTÓCTONA.	22
II.6.- FAUNA.	24
II.6.1.- AMENAZADA.	24
II.6.2.- NO CINEGÉTICA.	24
II.6.3.- CINEGÉTICA.	25



<b>III.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CINEGÉTICAS.</b>	27
III.1.- ESTUDIO DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.	27
III.1.1.- TIPO DE CENSO APLICADO POR ESPECIE.	27
III.1.2.- TAMAÑO DE LAS POBLACIONES.	28
III.1.2.1.- ESPECIES DE CAZA MENOR.	28
III.1.2.2.- ESPECIES DE CAZA MAYOR.	31
III.1.3.- ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LAS POBLACIONES.	32
III.1.3.1.- ESPECIES DE CAZA MENOR.	32
III.2.- ANÁLISIS DEL APROVECHAMIENTO.	36
III.2.1.- CALIDAD DEL HÁBITAT.	36
III.2.2.- CAPACIDAD DE CARGA.	36
III.2.3.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.	36
III.2.4.- FURTIVISMO.	37
III.2.5.- INFRAESTRUCTURAS.	37
<b>IV.- PLANIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO.</b>	40
IV.1.- PLAN GENERAL.	40
IV.1.1.- TIPO DE APROVECHAMIENTO.	40
IV.1.2.- ESPECIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.	42
IV.1.3.- MODALIDADES DE CAZA.	43
IV.1.4.- ZONIFICACIÓN.	45
IV.1.4.1.- MANCHAS DE CAZA.	45
IV.1.4.2.- ZONA DE RESERVA.	45
IV.2.- PLAN DE APROVECHAMIENTOS.	46
IV.2.1.- REPOBLACIONES Y SUeltas.	46
IV.2.2.- PLAN ANUAL DE CAPTURAS: CÁLCULO DE LA POSIBILIDAD CINEGÉTICA.	47
IV.2.2.1.- CAZA MENOR.	47
IV.2.2.2.- CAZA MAYOR.	49
IV.3.- PLAN DE GESTIÓN.	50
IV.3.1.- ACTUACIONES PARA LA MEJORA Y MEJORA DEL HÁBITAT.	50
IV.3.2.- MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS.	50
IV.3.3.- PREVISIÓN DEL CONTROL DE DAÑOS.	51
IV.3.4.- CONTROL DE PREDADORES.	51
IV.3.5.- MEDIDAS CORRECTORAS EN CASO DE LA DESVIACIÓN DE LOS CUPOS DE CAZA.	52



<b>V.- PLAN DE VIGILANCIA Y NÚMERO DE VIGILANTES.</b>	53
V.1.- VIGILANTE O/Y EMPRESA ENCARGADA.	53
V.2.- SEGUIMIENTO DE LA DINÁMICA DE POBLACIONES.	53
V.3.- VIGILANCIA Y CONTROL.	54
<b>VI.- PLAN DE INVERSIONES Y ESTIMACIÓN DE JORNALES/AÑO, EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CAZA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD.</b>	55
<b>VII.- MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN EN MODALIDADES DE CAZA MAYOR.</b>	56
<b>VIII.- MEDIDAS DE FOMENTO DEL HÁBITAT E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.</b>	57
<b>CARTOGRAFÍA.</b>	58
<b>I.- PLANO DE SITUACIÓN.</b>	
<b>II.- PLANOS DE DETALLE.</b>	
II.1.- ENCLAVADOS.	
II.2.- ITINERARIOS DE CENSOS REALIZADOS.	



## **MEMORIA.**

Se redacta la presente memoria, a petición de COMERCIO Y FINANZAS S.L. por el Ingeniero de Montes Don Juan Caballero de la Calle, colegiado número 1.663 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros de Montes. Y tiene por objeto justificar los aprovechamientos cinegéticos que se pretende realizar en el coto de nueva creación "QUINTO DE LOS ARROYOS", durante los próximos cinco años.

La Ley 2/2018, de 15 de marzo de 2018, que modifica la Ley 3/2015 de caza de Castilla La Mancha, en su Título VI, "**De planificación del aprovechamiento cinegético**", artículo 56, "**De los planes de ordenación cinegética**", y más concretamente en los puntos cinco, seis y catorce, puede leerse respectivamente:

"Los Planes de Ordenación Cinegética tendrán como documentos inherentes a la solicitud, los planos y una memoria, suscritos ambos por un técnico competente"

"Los Planes de Ordenación Cinegética requerirán aprobación del órgano provincial e implicarán la autorización de todas las acciones contempladas en la resolución aprobatoria del mismo...".

"Con carácter general, la vigencia de los Planes de Ordenación Cinegética será de cinco años, transcurridos los cuales, deberán ser renovados...".

**Pretendemos que el coto constituya en su conjunto un cuartel comercial.**



## **I.-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.**

### **I.1.- ESTADO LEGAL.**

#### **I.1.1.- DATOS DEL TITULAR CINEGÉTICO.**

Las tierras incluidas en incluidas en "QUINTO DE LOS ARROYOS" son propiedad de Comercio y Finanzas, S.L., esta empresa está domiciliada en Madrid, en la calle López de Hoyos, nº 1, con distrito postal 28.006. El C.I.F. es B-78671187.

Algunas de las parcelas que forman el acotado han sido compradas por el titular recientemente, por lo que no existe documentación al efecto, excepto contratos privados, por ello, dichos terrenos aparecen cedidos por los antiguos propietarios a Comercio y Finanzas, S.L.

Según justificamos en apartados posteriores, la superficie del acotado alcanza 295,529 hectáreas.

#### **I.1.2.- DATOS DEL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO.**

No existe un titular del aprovechamiento.

#### **I.1.3.- MATRÍCULA DEL COTO Y DENOMINACIÓN.**

El presente plan de ordenación cinegética hace referencia al siguiente acotado:

**- Quinto de los Arroyos, TO-XX.XXX**



#### **I.1.4.- POSICIÓN ADMINISTRATIVA.**

El coto se encuentra en la provincia de Toledo, ocupando parte del término municipal de Mascaraque, población incluida en el Partido Judicial de Quintanar de la Orden.

Los terrenos que forman el acotado están situados al oeste del río Algodor, a ambos lados del arroyo de Campo Rey, justo antes de su desembocadura en el Algodor. Ocupan parte del extremo oriental del citado término.

Existen distintos accesos al acotado: bien siguiendo la cañada de las Barcas o de Mora a Madrid, partiendo de la carretera CM-4019, a la altura del pk 18; o bien desde Mascaraque por el camino del Peñón (parcela 9003 del polígono 15) que termina, con dirección norte, encontrándose con el camino sito en la cañada citada. Desde la vía pecuaria hay acceso a la parcela 9001 del polígono 9, que tras pasar por las casas del predio conocido como "La Moncloa" alcanza las casas de "Quintos de los Arroyos", explotación que da nombre al acotado. En total es necesario recorrer entre 9 y 10 kilómetros de caminos.

Por otro lado, hacemos referencia al camino vecinal de Almoacid a Villamuelas, por el que partiendo de la primera población, al cabo de unos 7 kilómetros se alcanza "Quintos de los Arroyos".



#### I.1.5.- SUPERFICIE.

Las parcelas que formarán el acotado son las siguientes:

<b>Término</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>	<b>Superficie</b>
Mascaraque	10	5	164,2422
		9	10,9113
	9	2	1,4961
		3	13,84
	10	3	27,0129
		4	31,7696
		10	19,1997
	9	1	17,6132
	10	2	9,444
			<b>295,529</b>

Con todo, la superficie del acotado sería de 295,539 hectáreas. De ellas, las correspondientes a las parcelas 5 y 9 del polígono 10, pertenecen en la actualidad al coto TO-10.402, denominado "Coto Alegre", en total 175,1535 hectáreas. Adjuntamos la solicitud de segregación de dicho acotado. El titular cinegético y propietario de los terrenos que componen el citado coto y del que nos ocupa, de nueva creación, es Comercio y Finanzas, S.L.

Las parcelas 1 y 2 de los polígonos 9 y 10 respectivamente, recientemente adquiridas por Comercio y Finanzas, S.L., pertenecen en la actualidad al coto TO-10.608, denominado "La Moncloa", en total 27,0572 hectáreas. El titular es Explotaciones Agropecuarias la Moncloa, S.A. Adjuntamos la solicitud de segregación firmada por el citado titular.

El resto de las parcelas, 2 y 3 del polígono 9, así como la 3, 4 y 10 del polígono 10, también recientemente adquiridas por Comercio y Finanzas, S.L., pertenecen en la actualidad al coto TO-11.351, según reza en la propia escritura de compraventa, en total 93,3183 hectáreas. Adjuntamos las escrituras de compra de los terrenos.



#### **I.1.6.- LÍMITES.**

Los límites, hasta la fecha, de "Quintos de los Arroyos" son los siguientes:

##### **Norte:**

Parten del camino conocido como de Almoacid a Villamuelas, del cruce de dicha vía de comunicación con el camino de la Dehesa de Arabales. Siguen sobre el margen del primero, en dirección nordeste, hasta el final de la parcela 2 del polígono 10 de Mascaraque.

##### **Este:**

Bordean la citada parcela, en su linde con la parcela 14 del polígono 10, con dirección hasta alcanzar el arroyo de Campo Rey. Cruzan el cauce para situarse en la linde norte de la parcela 4 del polígono 10, que con dirección sudeste alcanza la parcela 5 del polígono 10. Sobre la linde norte de esta última parcela, con dirección nordeste, con una línea recta, alcanzan el margen derecho del arroyo de Campo Rey, justo antes de la desembocadura en el río Algodor. Ambos cauces, marcan su referencia, unos 650 metros, aguas arriba en el caso del margen izquierdo del Algodor.

##### **Sur:**

Desde el río toman dirección sudoeste, según una línea paralela a la recta descrita en la orientación este. De esta forma alcanzan la linde con la parcela 7 del polígono 10, la cual rodean por el norte, mientras alcanzan el arroyo de Campo Rey, el cual cruzan alcanzando un olivar de la finca "la Moncloa".



**Oeste:**

Tras bordear el olivar, en dirección septentrional, en unos 290 metros, continúan hacia el norte y así alcanzan el camino vecinal 9001 del polígono 10, que permite el acceso a las casas del acotado. Seguidamente, con dirección noroeste, bordean la parcela 3 del polígono 9, llegando a cortar el arroyo de Padilla y después a situarse en el camino de la Dehesa de los Arabales, hasta el cruce de partida.



#### **I.1.7.- ENCLAVADOS.**

No existen enclavados.

#### **I.1.8.- SERVIDUMBRES.**

Con independencia de los caminos "nuevemil", por su condición de vecinales, que se relacionan en el apartado posterior, no existen servidumbres.

#### **I.1.9.- ZONAS DE SEGURIDAD.**

Pueden considerarse distintos tipos de zonas de seguridad según la definición existente en los artículos 35 y 85 del Reglamento de la Ley 3/2015 de Caza de Castilla-La Mancha.

En el primer tipo quedan incluidos varios caminos: el denominado camino de "Almoacid a Villamuelas", en la linde norte del acotado, así como el definido por la parcela 9001 del polígono 9 de Mascaraque. En las vías públicas queda limitada la utilización de armas de caza en la zona de uso público y a una faja de 50 metros a ambos lados de la vía pública, según el artículo 35.3 del citado Reglamento. Asimismo se prohíbe disparar hacia la zona de seguridad a no ser que sea imposible la llegada del proyectil, artículo 35.2 del Reglamento.

El segundo tipo se debe a las concentraciones de personas, relacionadas por ejemplo con las labores agrícolas y de ganado en lindes y enclavados. Los límites de la zona de seguridad estarán marcados por una faja de 250 metros en todas direcciones cuando se trate de personas y 100 metros en el caso del ganado. En todos los casos queda prohibida la utilización de armas dentro de los límites de la zona de seguridad.



El tercer tipo, está representado por el cortijo y construcciones anejas, dentro del coto, que debemos considerar como edificios aislados fuera del núcleo urbano. Los límites de la zona de seguridad serán los propios límites de los edificios ampliados en una faja de 100 metros en todas direcciones.

En el segundo tipo queda incluida las márgenes de los arroyos de Padilla y de Campo Rey, a su paso y lindes con el coto, y la margen izquierda del río Algodor, donde con carácter general se permite el uso de armas para cazar, excepto cuando al hacerlo hubiera peligro para personas, ganado, animales domésticos o especies de fauna amenazada, o bien se les pudiera causar molestias y perturbar su tranquilidad. En nuestro caso, se trata del margen derecho del cauce en la linde oriental del coto. En todo caso, según el artículo 85.3.b. del citado Reglamento, será necesaria una concesión de la Consejería, sin perjuicio de observarse lo establecido por los organismos a los que, en su caso, esté adscrito dicho bien.

En todos estos casos, como se indica en el artículo 88 del citado Reglamento, no será precisa la señalización.



#### **I.1.10.- ZONAS DE RESERVA.**

Según el artículo 30, Clasificación y Áreas de reserva, de la Ley 2/2018 que modifica la Ley 3/2015 de caza de Castilla-La Mancha, los cotos con una superficie superior a 500 hectáreas y en los que se contemple el aprovechamiento de caza menor, deben dejar al menos un 10% de la superficie como área de reserva, de terrenos con un hábitat adecuado para la caza menor, donde se prohíbe la caza de dichas especies.

El coto denominado de nueva creación "Quintos de los Arooyos", cuenta con una superficie inferior a 500 hectáreas y aunque contempla el aprovechamiento cinegético de caza menor, según el citado artículo no precisaría de una zona de reserva. Sin embargo, al tratarse de un coto comercial, el artículo 70.2., del Reglamento de la Ley indicada, exige un mínimo de 50 hectáreas, dentro del terreno que ocupa el cuartel comercial, que debe ser de un mínimo de 250 hectáreas.

En total la zona que proponemos contará con una superficie de unas 50 hectáreas cuya localización está recogida en un mapa adjunto.

#### **I.1.11.- FIGURAS DE PROTECCIÓN.**

El conjunto de la superficie del terreno que compone el acotado no está incluida en la Red Natura 2000, ni en espacio protegido alguno. Se encuentra en Zona de Importancia Y Dispersión del águila imperial y Dispersión del águila perdicera.



## **I.2.- ESTADO SOCIOECONÓMICO.**

### **I.2.1.- USOS Y COSTUMBRES.**

Con independencia del aprovechamiento cinegético, los terrenos del coto cuentan con un aprovechamiento agrícola.

El conjunto de la superficie agrícola que pudiera ser destinada a producción de grano, puede ser provechada por las especies de caza menor.

### **I.2.2.- RESUMEN ECONÓMICO DE LAS ÚLTIMAS 5 TEMPORADAS.**

Se trata de un coto de nueva creación, por lo que no existen datos de esta índole.



## II.-DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES.

### II.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

Según la hoja 658 del mapa de escala 1:50.000 del Instituto Geográfico y Catastral, las coordenadas geográficas del coto, con origen de longitudes referidas al meridiano de Greenwich, son aproximadamente:

- Latitud: 39° 47' 01'' a 39° 45' 50'' Norte.
- Longitud: 3° 45' 14'' a 3° 47' 11'' Oeste.
- Altitud: De unos 560 a 665 metros.

Las coordenadas U.T.M. extremas del coto son:

ETRS 89; Huso: 30

Norte:

X = 433.785  
Y = 4.404.033

Este:

X = 435.443  
Y = 4.403.559

Sur:

X = 433.542  
Y = 4.401.849

Oeste:

X = 432.656  
Y = 4.403.288



## **II.2.- GEOMORFOLOGÍA.**

### **II.2.1.- FISIOGRAFÍA.**

Podríamos hablar de una meseta rasgada por una serie de cañadas, de suroeste a nordeste, de forma suave primero y más acentuada después conforme alcanzan el cauce del Algodor. En general los terrenos tienden a ser de algo ondulados a llanos en la zona norte y oeste, encontrándose lugares más quebrados según nos acercamos a las inmediaciones del arroyo de Campo Rey y del río Algodor. Estos parajes debemos clasificarlos de ondulados con un progresivo paso de zonas llanas a un ondulado suave y seguidamente cada vez más marcado.

La diferencia de cotas oscila entre los 665 metros, a la altura de la linde suroccidental del paraje de los Toriles, al suroeste del acotado, y los 560 metros de altura sobre el nivel del mar, en el extremo cercano a la desembocadura del arroyo en el Algodor. La altitud media está situada en unos 630 metros.

Las pendientes son considerables en las laderas que vierten de forma directa al Algodor y al arroyo de Campo Rey, alcanzando valores que llegan a superar el 50%, aunque más comúnmente están en el intervalo del 20% al 30%. En el norte y oeste, el intervalo se ajusta más al comprendido entre el 1% y el 10%.



### II.2.2.- GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA.

El conjunto del acotado, con independencia de una serie de isletas, están formados por: granitoides sincinemáticos, facies oscuras con biotita y cordierita. Lo anterior cuenta con isletas de granitos porfídicos gruesos (tipo Moncloa). En conjunto nos encontramos con rocas ígneas hercínicas.

Según el mapa de suelos del IGN a escala 1/1.000.000, Clasificación Soil Taxonomy (1987) proporcionado por el sistema español de información de suelos (SEIS), los suelos de la zona corresponden a Inceptisoles. Se trata de suelos profundos poco evolucionados, el subgrupo Ochreot es el presente en la zona que presenta un epipedón ócrico.



### II.3.- CLIMATOLOGÍA.

#### A.- OBTENCIÓN DE DATOS.

Para la obtención de datos climáticos hemos elegido la estación meteorológica "Villasequilla de Yepes" T-248, dada su proximidad y semejanza en altitud y orientaciones, en comparación con el resto de estaciones circundantes.

La estación de T-248, se encuentra en la provincia de Toledo, en la población que le da nombre y su situación geográfica, con origen de longitudes en el meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Latitud: 39° 46' N

Longitud: 0° 53' W

Altitud: 533 metros.

Los datos meteorológicos disponibles son de precipitación y temperaturas, pertenecientes a un periodo de 22 años y 31 años respectivamente.

Precipitación media anual ..... 411,5 mm.

Precipitación estacional:

- Invierno ..... 106,8 mm. ( 25,95 %)

- Primavera ..... 132,6 mm. (32,23 %)

- Verano ..... 58,4 mm. ( 14,19 %)

- Otoño ..... 113,7 mm. (27,63 %)

El 58,18% de las precipitaciones se originan durante el invierno y la primavera, mientras que en verano sólo cae una media de 58,4 mm., lo que supone el 14,19 % del total anual, frente a una evapotranspiración potencial media estacional de 391,1 mm. Nos encontramos, como es bien conocido, en una zona con fuertes sequías estivales.



En cuanto a la precipitación media anual, decir que es baja en comparación con el resto de la provincia de Toledo, donde existen variaciones entre los 300 mm. y 700 mm., con la excepción de zonas como el pantano de Rosarito, Puerto de San Vicente y Navamorcuende, donde ronda los 1.000 mm., todo según datos de las distintas estaciones meteorológicas existentes en la provincia. También hacer notar, que el porcentaje de lluvia estival provincial está en torno al 10%, algo inferior al obtenido en la zona de estudio.

Los datos termométricos son los siguientes:

- Temperatura media anual ..... 12,8° C
- Temperatura media de las mínimas ..... 6° C
- Temperatura media de las máximas..... 19,6° C
- Temperatura mínima absoluta ..... -8° C  
(Enero).
- Temperatura máxima absoluta ..... 38,3° C  
(Julio).
- Meses con temperatura media inferior a 6° C: diciembre, enero y febrero.

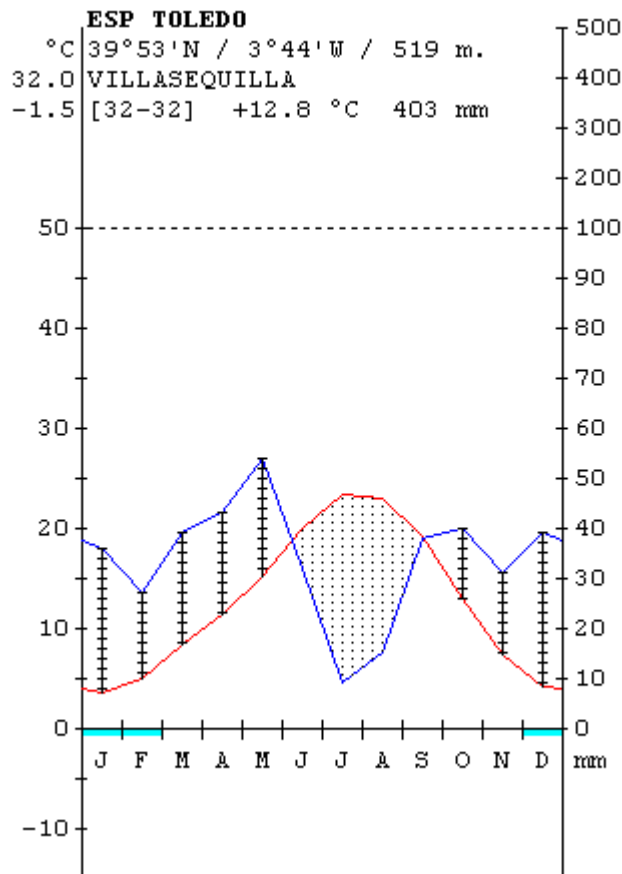
Nos confirman estos datos los bruscos cambios de temperatura entre invierno y verano, que originan paralizaciones en la actividad vegetativa, en unos casos por frío (aunque las temperaturas mínimas son de las más elevadas de la provincia), en otros, junto con la escasez de agua, por sequía.

**En base a estos datos el clima de la zona debe considerarse Mediterráneo seco.**



**B.- CLIMODIAGRAMA DE WALTER-GAUSSEN.**

A continuación aparece el diagrama ombrotérmico de Gausсен, de la zona de estudio, que nos indica los meses de sequía que aproximadamente sufre el coto, son cerca de cuatro meses. (Los primeros días de junio, julio, agosto y hasta finales de septiembre).





#### **II.4.- HIDROLOGÍA.**

El río Algodor es el cauce principal del acotado, define parte de la linde oriental. Encontramos asimismo los arroyos de Padilla y de Campo Rey, sirviendo el primero al segundo, con la desembocadura en el interior del acotado. Por otro lado, existen pequeñas vertientes que de forma directa o a través de sus vaguadas sirven directamente al Algodor.

Pertenece el conjunto de la superficie incluida en el coto "Quinto de los Arroyos" a la cuenca hidrográfica del Tajo.

#### **II.5.- FLORA.**

##### **II.5.1.- CULTIVOS.**

Una buena parte de los terrenos del coto son de cultivo formando un mosaico donde alternan las zonas de monte, con otras de pastos, pequeñas parcelas con cultivos de cereal y barbechos, así como un olivar joven.

Las tierras de labor son de secano, con un ciclo de dos años, dando origen en un mismo año a terrenos cultivados comúnmente de cereales o leguminosas y a barbechos.

En conjunto la superficie de cultivo puede dividirse en unas 2,52 hectáreas de olivar y 28,75 hectáreas de labor de secano.

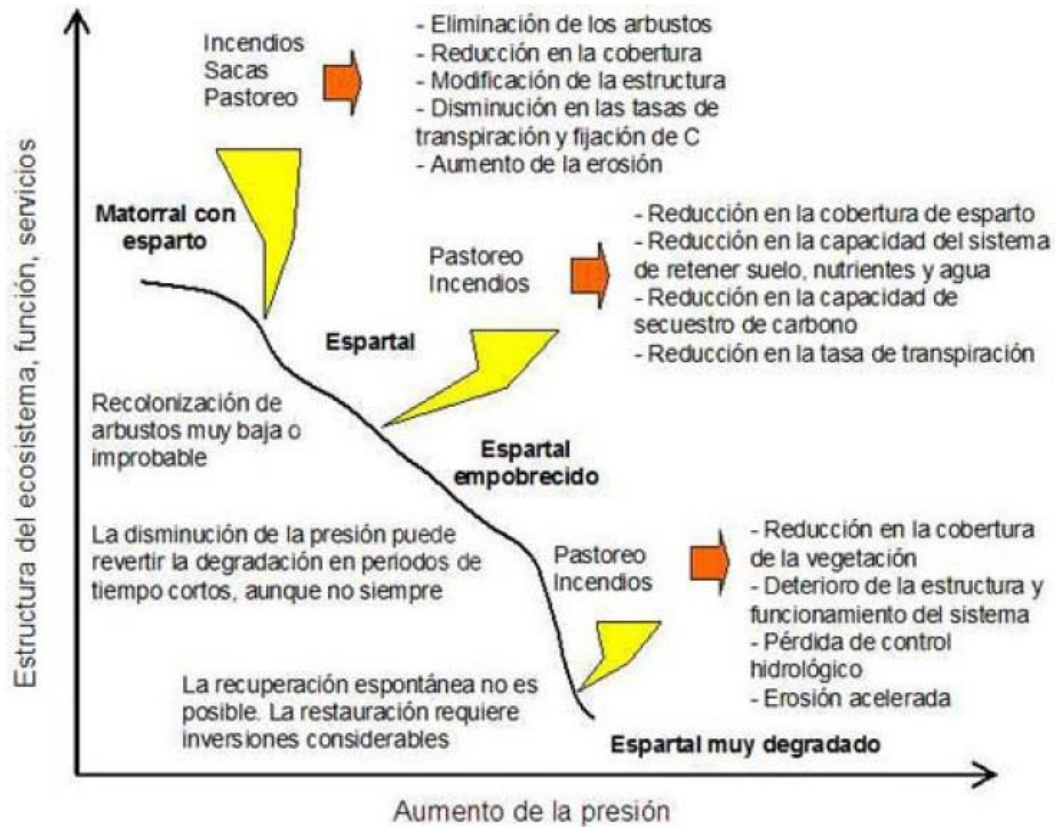


#### II.5.2.- VEGETACIÓN AUTÓCTONA.

Los terrenos del acotado que cuentan con vegetación leñosa no agrícola están en parte ordenados. Pertenecen al proyecto de ordenación, aprobado mediante resolución de 7 de diciembre de 2018, denominado: "Proyecto de Ordenación de la finca Alegre". En particular, forma parte del coto el cuartel D, que cuenta con un solo cantón.

Le corresponde la serie climatófila denominada mosomediterránea manchega y aragonesa basófila de carrasca o encina. El encinar presenta la etapa madura de la serie con especies como el *Rhaunus lycioides*. Mencionamos el espino negro por ser el único arbusto presente en la zona, con la excepción de algunos chaparros (*Quercus ilex rotundifolia*). En estado de degradación llegan a al estado actual predominante de la zona, los pastizales de *Stipa tenacísima*. **Ocupa dentro del acotado un total de 175,153 hectáreas.**

La estructura del ecosistema que forman dichos pastizales, según *Cortina et al* (2007), es la siguiente:



La zona, siempre con base el espartal, cuenta con una variedad de leñosas muy escasa aunque con diferentes formas de agrupamiento y dominancia. En todo caso muy mezcladas. Por ejemplo, es habitual encontrar un tomillar casi puro o mezclado con retama en muy diferentes proporciones, incluso llegar a retamares (*Retama sphaerocarpa*) prácticamente monoespecíficos de esta especie. En las zonas con mayor riqueza de vegetación leñosa, aunque predomina el espartal, destaca la presencia de espino negro y retama negra. Las encinas y chaparros son muy escasos. En el margen de algunos cauces, fuera de ordenación, vegetan tarays (*Tamarix spp.*) y *Salix ssp.*



## II.6.- FAUNA.

### II.6.1.- AMENAZADA.

#### A.- VULNERABLES.

Lechuza campestre (*Asio flammeus*).  
Buitre leonado (*Gyps fulvus*).  
Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).  
Búho real (*Bubo bubo*).  
Ganga (*Pterocles alchata*).

#### B.- DE INTERÉS ESPECIAL.

Cigüeña (*Ciconia ciconia*).  
Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*).  
Ratonero común (*Buteo buteo*).  
Abejaruco (*Merops apiaster*).  
Mochuelo común (*Athene noctua*).  
Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*).  
Milano negro (*Milvus migrans*).  
Abubilla (*Upupa epops*).  
Meloncillo (*Herpestes ichneumon*).  
Erizo (*Aethechinus algirus*).  
Gineta (*Genetta genetta*).  
Turón (*Mustela putorius*).  
Tejón (*Meles meles*).

### II.6.2.- NO CINEGÉTICA.

#### A.- MAMÍFEROS.

Meloncillo (*Herpestes ichneumon*).  
Erizo (*Aethechinus algirus*).  
Gineta (*Genetta genetta*).  
Turón (*Mustela putorius*).  
Tejón (*Meles meles*).  
Comadreja (*Mustela nivalis*).  
Lirón careto (*Eliomys quercinus*).



#### **B.- AVES.**

Buitre leonado (*Gyps fulvus*).  
Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).  
Ratonero común (*Buteo buteo*).  
Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*).  
Milano real (*Milvus milvus*).  
Búho real (*Bubo bubo*).  
Mochuelo (*Athene noctua*).  
Lechuza campestre (*Asio flammeus*).  
Cigüeña (*Ciconia ciconia*).  
Rabilargo (*Cyanopica cyanus*).  
Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*).  
Abejaruco (*Merops apiaster*).  
Abubilla (*Upupa epops*).  
Oropéndola (*Oriolus oriolus*).  
Ganga (*Pterocles alchata*).

#### **II.6.3.- CINEGÉTICA.**

##### **A.- MAMÍFEROS.**

Jabalí (*Sus scrofa*).  
Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).  
Liebre (*Lepus campestris*).  
Zorro (*Vulpes vulpes*).

##### **B.- AVES.**

###### **B.1.- Migratorias.**

Codorniz (*Coturnix coturnix*).  
Tórtola (*Streptopelia turtur*).  
Paloma torcaz (*Columba palumbus*).  
Paloma zurita (*Columba oenas*).  
Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*).  
Zorzal (*Turdus philomelos*).  
Avefría (*Vanellus vanellus*).  
Grajilla (*Corvus monedula*).  
Ánade real (*Anas platyrhynchos*).  
Focha común (*Fulica atra*)



### **B.2.- No Migratorias.**

Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*).

Urraca (*Pica pica*).

Perdiz roja (*Alectoris rufa*).

Paloma bravía (*Columba livia*).

Tordo (*Sturnus unicolor*).

Paloma torcaz (*Columba palumbus*).

Azulón (*Anas platyrhynchos*).

### **ESPECIES COMERCIALIZABLES.**

#### **A. - MAMÍFEROS.**

Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

Liebre (*Lepus campestris*).

Zorro (*Vulpes vulpes*).

Jabalí (*Sus scrofa*).

#### **B. -AVES.**

Perdiz roja (*Alectoris rufa*).

Paloma torcaz (*Columba palumbus*).

Azulón (*Anas platyrhynchos*).



### **III.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CINEGÉTICAS.**

#### **III.1.- ESTUDIO DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.**

##### **III.1.1.- TIPO DE CENSO APLICADO POR ESPECIE.**

Las poblaciones de liebre y de conejo que estimamos, como las existentes en el acotado, salen de los recorridos de censo a primera hora del día y última de la tarde realizados por los caminos del coto. Los recorridos de censo fueron hechos a principio y finales del mes de mayo. Dicho recorrido queda recogido en el apartado planos.

En el caso de la perdiz, anualmente se controla el número de pares, en torno al mes de febrero, gracias a las observaciones diarias que realiza la guardería durante sus labores de vigilancia. Los pares suelen ocupar zonas concretas lo que facilita la labor. También existe un control de los nidos, sabiéndose los que dan origen a polladas. Por último, existe un seguimiento de las polladas, en el intento de conocer el número de pollos que llegan a la época hábil.

Igualmente si hicieron conteos de las palomas torcaces y tórtolas en los lugares que utilizan como comederos y aguaderos en el mes de agosto. También de zorzales, tras su entrada en otoño.



### **III.1.2.- TAMAÑO DE LAS POBLACIONES.**

#### **III.1.2.1.- ESPECIES DE CAZA MENOR.**

##### **A.- CONEJOS.**

El número de conejos es muy variable, debido a las enfermedades y en menor medida a la predación. La densidad en ese coto y en los colindantes es alta en la actualidad, aunque bastante variable debido principalmente a la neumonía hemorrágica vírica (N.H.V.) y a la mixomatosis.

Se han realizado recorridos de censo en la segunda y cuarta semana de mayo de 2024. No tenemos datos de temporadas anteriores, 120 hectáreas de las que componen el acotado son de reciente adquisición, además de estar en estado de abandono, incluso las zonas agrícolas sin siembras. En cuanto a las aproximadamente 170 hectáreas restantes, incluidas en "Coto Alegre" TO-10.402, coto del que se segregan para pasar a formar parte de este nuevo acotado, indicar que en ellas tampoco se hicieron labores de siembra, al quedar un tanto aisladas del resto del terreno del TO-10.402. Tampoco hubo control de predadores. La nueva situación permitirá una gestión que incluye más guardería, siembras y el control de predadores, por lo que esperamos un ascenso notable de las poblaciones de conejo, a los niveles de los cotos colindantes de este mismo titular.

Con independencia de lo anterior en el mes de mayo de 2024, hemos realizado conteos, en tres zonas de unas 2,5 a 6 hectáreas, de forma directa sobre los ejemplares que salían a unas claros de pastos (terrenos de labor sin sembrar), principal fuente de alimento durante el invierno. Está previsto comparar estas cifras anualmente con las que tomemos en años posteriores, tanto en estas fechas como a mediados de junio; por otro lado, tenemos y tendremos presente, para el cálculo de la posibilidad, los ejemplares cazados en las zonas de conteo, estableciendo entonces una relación conteo-caza, que haremos extensible al resto del acotado, asignando de esta forma una población al coto que servirá para marcar la posibilidad anual (número de ejemplares a controlar por temporada) de una forma más científica.



Los resultados así obtenidos son la base para estimar la planificación de los controles y para cifrar la población de conejo en el acotado. En la primavera de 2024 los ciframos en unos 200 ejemplares.

#### **B.- PERDIZ.**

La población de perdiz queda estimada, según los controles mediante recorridos realizados por la guardería, a principio de marzo de 2024, en torno a los 50 ejemplares. La población esperada para octubre de 2024, en base a las previsiones de evolución de las poblaciones autóctonas, con independencia de las sueltas, la situamos en unos 66 ejemplares, todo ello partiendo de las cifras estimadas del número de polladas y de la evolución del tamaño de estas.

Hay que tener en cuenta que con las sueltas la presión de los depredadores hacia la perdiz del terreno y otras especies autóctonas, quedará desplazada, al menos en parte, a las soltadas.

#### **C.- LIEBRE.**

La población de liebres sufre unas variaciones muy importantes en el interior del coto, debido al tipo de cultivo, el estado de estos y la tranquilidad. Existen periodos en los que apenas hay una sola liebre en el interior del coto y otros donde se han llegado a contabilizar un número de ellas superior a docena en una jornada. En los transectos realizados en el interior del acotado en mayo de 2024 (con línea de progresión de unos 5,5 kilómetros; con una banda de recuento de 50 metros a cada lado del camino) el máximo de ejemplares contabilizados fue de cuatro. Con dichos datos, más la experiencia dada por la observación continuada a lo largo de la temporada de caza, estimamos que las concentraciones máximas de liebres en el acotado ronda los 15 ejemplares. Densidad que puede aumentar dependiendo de la afección de la mixomatosis.



#### **D.- PALOMAS TORCACES Y OTRAS PALOMAS.**

Las poblaciones de estas aves son muy variables, concentrándose en el acotado durante los meses de verano, en el caso de las tórtolas, en busca de comida, agua y dormideros. No tenemos referencias de temporadas anteriores, sólo unos conteos en mayo en una zona con agua y arbolado, además de datos que pueden ayudar correspondientes a cotos colindantes. En base a ello, estimamos que las concentraciones de tórtolas podría rondar la docena, mientras que las de torcaces podrán superar el medio centenar de ejemplares. Una cifra similar a esta última podemos esperar de la paloma zurita, en cuanto sean realizadas las siembras.

#### **E.- ZORZALES.**

Las poblaciones de estas aves son muy variables, concentrándose en el acotado durante los meses de diciembre y enero, aprovechando la existencia de olivares, en las lindes norte y occidental, y manchas de monte: un adecuado lugar para comida y dormidero. Por experiencia en lugares colindantes, estimamos que las máximas concentraciones de zorzales podrán superar el centenar de ejemplares.

#### **D.- ACUATICAS.**

La población de azulones que suele utilizar las charcas, así como los cauces que atraviesan o lindan con el acotado, tiene cierta importancia, siendo común que lleguen a producirse concentraciones cercanas a unos 50 ejemplares de azulón y un número algo inferior del resto de acuáticas.



### **III.1.2.2.- CAZA MAYOR.**

#### **A.- JABALÍ.**

Tendrá tratamiento de especie depredadora de caza menor. Su población va en aumento en la zona, aunque sin poblaciones estables. Estimamos que en los momentos de máxima concentración pueden llegar a la media docena de ejemplares.



### **III.1.3.- ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LAS POBLACIONES.**

#### **III.1.3.1.- ESPECIES DE CAZA MENOR.**

##### **A.- CONEJOS.**

Los conejos están principalmente localizados en las manchas de monte próximas a zonas de cultivo y rastros. Aunque con menor densidad pueden observarse por todo el acotado.

La estructura poblacional en el mes de junio la estimamos, en base a la experiencia con ejemplares abatidos en estas fechas, de aproximadamente un 22% de adultos y un 78% de jóvenes (nacidos en el año).

La dinámica de la población es muy variable dependiendo del efecto de las enfermedades, la climatología y la disponibilidad de alimento. Estimamos que un año medio, en esta zona, se produce un aumento de población que puede llegar a superar las 4 veces. La diferencia de afección de las enfermedades, especialmente la vírica, dificulta enormemente establecer una dinámica poblacional. En todo caso, unos 200 conejos en el mes de junio aún viéndose disminuida su población en un 40% por la caza, una temporada después volverían a contar con una población semejante. Una disminución del 40% llevaría la población a unos 120 ejemplares; además dicha población resultante suele verse mermada en cifras entre un 30% y un 50% por otras causas, como la predación y las enfermedades, hasta llegar a la siguiente primavera, quedando reducida a unos 84 a 60 ejemplares. Si esperamos una veintena de gazapos por hembra, con unas pérdidas de aproximadamente el 65%, la población fácilmente, aún en el peor de los casos (30 hembras por 7 gazapos), recuperaría sus efectivos. En todo caso, el efecto de las enfermedades es imprevisible, siendo oportuno aumentar la actividad cinegética cuando sea preciso.

En el plan cinegético hemos propuesto la caza el primer año de unos 60 ejemplares (aproximadamente un 30% de las existencias), con el fin de que aumente la población.



En temporadas posteriores estaría previsto unos aumentos de las capturas, que pasarían a 75 el segundo año, 90 el segundo año, y en esa misma proporción en las siguientes temporadas, la correspondiente a un 30% de la población esperada en el mes de junio. En años de gran incidencia de las enfermedades esas cifras pueden verse reducidas de forma clara y lo contrario en años de menor incidencia.

#### **B.- PERDIZ.**

La población de perdiz queda estimada, según los conteos realizados junto con la guardería a primeros de marzo de 2024, en torno a los 50 ejemplares.

Según el control anual que viene realizándose de individuos que se emparejan y realizan puestas, en los cotos próximos del mismo titular, y del número de nidos que dan origen a polladas, podemos establecer la siguiente dinámica poblacional: como media un porcentaje de polladas cercano al 36% de la población total de perdiz. En lo referente al número de perdigones por par que llega a la época hábil, decir que lo ciframos como media en 1,8 ejemplares, muy baja debido a que muchas de esas perdices son ejemplares de un año, soltados en otoño invierno anterior, en los cotos colindantes. Con todo, en el coto que nos ocupa a principio de la época hábil la estructura poblacional será de aproximadamente: unas 40 adultas (descontando las bajas estimadas para primavera y verano, suponemos un 20%) y unas 26 jóvenes; lo que supone un 55% a un 65% de adultos (según bajas) y de un 35% a un 45% de jóvenes.

Las publicaciones de Garrido (2015 Federación de Caza), la población precaza de 100 parejas reproductoras tienen una dinámica poblacional que origina a primeros de octubre 323 jóvenes y 122 adultos. Esto supone una estructura poblacional del 73% de jóvenes y el 27% de adultos. El porcentaje de jóvenes es muy superior al estimado en nuestro seguimiento, que sin duda se debe a que la mayoría de reproductores son ejemplares de suelta con un año con pocos meses de adaptación al campo, todo ello con independencia de la incidencia de los predadores sobre los huevos y los perdigones. Existe una llamativa densidad de rapaces, así como de zorro y en menor medida jabalí.



El sistema que hemos empleado es sencillo y está lejos de estadísticas. Conocer la población de perdiz, controlar el número de polladas y ver cómo evoluciona el número de ejemplares en el grupo hasta principio de temporada. Con el control realizado de esta manera puede proponerse la posibilidad por temporada de una forma muy objetiva.

La propuesta de caza sobre las perdices que no proceden de suelta, que entendemos debería hacerse, para mantener la población, es de unos 12 ejemplares, un 25% menos que el aumento poblacional calculado (unas 16 perdices al principio de temporada). Entendemos que las siembras previstas más un eficaz control de zorros, jabalíes y urracas podría producirse un ligero aumento de la población. Como indicamos en el apartado anterior con el control anual de las polladas puede fijarse la posibilidad más adecuada a principio de cada temporada. En todo caso, dado el volumen de sueltas que están previstas, tanto en este coto como en otros muy cercanos, es muy poco práctico el tipo de análisis que hemos realizado.

#### **C.- LIEBRE.**

La estructura poblacional, obtenida de la observación de las liebres abatidas en cotos cercanos de las mismas características, arroja unos resultados de 35% de adultos y un 65% de jóvenes (nacidos en el año).

Según publicaciones de Garrido (2015 Federación de Caza), la dinámica de la población de la liebre es la siguiente: una pareja de liebres consigue de 3 a 4 camadas al año de 1 a 5 lebratos; se estiman las bajas en un 60%; en cuanto a las liebres nuevas por año, lo habitual es que una pareja de origen a 5 lebratos (con los descuentos de bajas) más los nietos (hijos adultos a los cuatro meses). Estas cifras suponen que las poblaciones de liebres pueden aumentar de 2 a 3 veces sus cifras en un año. Entendemos por tanto que un aprovechamiento sostenible se consigue si no se supera una posibilidad del 50% de las liebres existentes antes del comienzo de la temporada de caza. Hemos propuesto una posibilidad de 7 liebres por temporada, el 50% de las estimadas. Habrá que tener presente la incidencia de la mixomatosis en la liebre y realizar los ajustes necesarios, incluso evitar la caza, en función de la gravedad de la incidencia.



#### **D.- RESTO DE ESPECIES DE MENOR.**

Se trata de especies no sedentarias, tan siquiera que tengan un hábitat que englobe el acotado y varios colindantes. Por ello no tendremos datos para fijar una posibilidad en función de su estructura y dinámica poblacional. En este caso hemos fijado una posibilidad cercana a una tercera parte de los animales que suelen llegar a observarse en el interior del acotado.



### **III.2.- ANÁLISIS DEL APROVECHAMIENTO.**

#### **III.2.1.- CALIDAD DEL HÁBITAT.**

El coto cuenta con un hábitat de calidad para las especies indicadas: una mezcla de cultivos de cereales, olivares, con lindanzos, y manchas de monte.

Existe un cauce de cierta importancia, el río Algodor, que mantiene algunas tablas en el período de estío. Para la caza, aunque podrá ser aprovechado por toda la fauna silvestre, además del cauce están siendo colocados dos decenas de bebederos-comederos para la perdiz. Todo ello contribuye positivamente a la calidad del hábitat.

#### **III.2.2.- CAPACIDAD DE CARGA.**

Al tratarse de un coto de caza menor no tiene sentido el cálculo de la capacidad de carga. En todo caso, el conejo produce daños a los cultivos de parcelas colindantes al acotado, cuestión que debe paliarse en buena medida con el control de poblaciones de junio-julio y agosto. Los cultivos interiores, dentro del coto, en general estarán destinados a la fauna.

#### **III.2.3.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.**

Cuenta con un servicio propio de guardería, en total cinco guardas que comparten la guardería con "Peña Helada", TO-11.629 y "Coto Alegre", TO-10.402. Dentro de este acotado existe una casa para la guardería. Cuentan con vehículo todoterreno, emisoras, y teléfono móvil.

Además de la guardería, hay otros empleados que ayudan de forma indirecta en la gestión cinegética.



#### **III.2.4.- FURTIVISMO.**

En general no es frecuente la entrada de furtivos en los cotos de la zona.

#### **III.2.5.- INFRAESTRUCTURAS.**

##### **A.- VÍAS DE ACCESO. CAMINOS INTERIORES. SERVIDUMBRES DE PASO.**

El acceso principal corresponde al camino de "Almoacid a Villamuelas", que marca la linde norte del acotado. También por el camino definido por la parcela 9001 del polígono 9 de Mascaraque, a través de la finca "la Moncloa".

El camino vecinal definido por la parcela 9001 del polígono 9 de Mascaraque, da acceso a la casa y atraviesa el coto.

Con independencia de los dos caminos vecinales indicados, en el coto encontramos otros 6 caminos destacables por el uso, que cuentan con una longitud de unos de unos 14,9 kilómetros.

##### **B.- CORTAFUEGOS Y MONDAS PARA LA CAZA.**

Los cortafuegos y áreas cortafuegos no existen, por las características de los terrenos que engloban el coto, en todo caso, su función la realizan: los caminos principales y los campos de cultivo en barbechos.

Aunque la zona de monte no está provista de cortes que originen una discontinuidad en la masa vegetal, son realizadas anualmente unas calles labradas que separan las zonas de cultivo de la vegetación natural.



#### C.- PUNTOS DE AGUA.

A disposición de la caza encontramos, con independencia del río, aproximadamente una veintena de bebederos para la perdiz.

#### D.- TORRETAS Y LUGARES DE VIGILANCIA Y CONTROL.

No encontramos torres de vigilancia en ningún punto del coto. Lo que es frecuente, es encontrar accesos a los puntos más elevados, desde donde la vigilancia realiza su labor.

#### E.- VIVIENDAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

En el recinto 9 de la parcela 10 del polígono 10 de Mascaraque, existe un edificio para cazadores, cocheras y casa de guardería (cas principal del coto), con la localización U.T.M. siguiente:

ETRS 89; Huso:30  
X = 433258  
Y = 4403055

En el recinto 4 de la parcela 5 del polígono 10 de Villamuelas, casa de cazadores y guardería, con la localización U.T.M. siguiente:

ETRS 89; Huso:30  
X = 434454  
Y = 4402522

En el recinto 5 de la parcela 5 del polígono 10 de Mascaraque, existe una nave agrícola, con la localización U.T.M. siguiente:

ETRS 89; Huso:30  
X = 433966  
Y = 4402424



**F.- CERRAMIENTOS.**

No existe cerramiento que, en alguna medida, pueda afectar el libre desplazamiento de los animales de caza, con la excepción de pequeños cerramientos tipo ganaderos.

El perímetro del coto, alcanza unos 10.000 metros.



#### IV.- PLANIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO.

##### IV.1.- PLAN GENERAL.

###### IV.1.1.- TIPO DE APROVECHAMIENTO.

Como la suelta de varias especies cinegéticas de caza menor, según queda planificado en la presente memoria, será primordial en el aprovechamiento cinegético del coto, este tendrá un régimen de explotación de **carácter comercial**. En la realidad este régimen de explotación sólo se llevará a efecto sobre las especies de caza menor: **perdiz y faisán, dejando el resto al logrado de forma sostenida.**

###### IV.1.2.- ESPECIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.

###### A.- MAMÍFEROS.

Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

Liebre (*Lepus campestris*).

###### B.- AVES.

###### B.1.- Migratorias.

Codorniz (*Coturnix coturnix*).

Tórtola (*Streptopelia turtur*).

Paloma torcaz (*Columba palumbus*).

Paloma zurita (*Columba oenas*).

Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*).

Zorzal (*Turdus philomelos*).

Avefría (*Vanellus vanellus*).

Ánade real (*Anas platyrhynchos*).

Focha común (*Fulica atra*)



### **B.2.- No Migratorias.**

Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*).

Perdiz roja (*Alectoris rufa*).

Paloma bravía (*Columba livia*).

Tordo (*Sturnus unicolor*).

Paloma torcaz (*Columba palumbus*).

Ánade real (*Anas platyrhynchos*).

Con independencia de la relación anterior, existen una serie de especies sobre las que está previsto un **control de poblaciones**:

Zorro (*Vulpes vulpes*).

Urraca (*Pica pica*).

Corneja (*Corvus corone*).

Jabalí (*Sus scrofa*).



#### **IV.1.3.- MODALIDADES DE CAZA.**

##### **A.- CAZA MENOR:**

###### **A.1.- CONEJO y LIEBRE.**

Estás especies serían cazadas en mano durante la época hábil de caza menor, de octubre a febrero, junto con la perdiz, la paloma torcaz y el zorzal. En conjunto se le dedicarán de una a cinco jornadas, en la modalidad de mano; en cuanto al número de escopetas, lo habitual, es que varíe entre una y cinco. También podrá cazarse un número similar de jornadas en la modalidad de gancho o zapeo. Además las poblaciones de conejo serán controladas en un periodo elegido de primeros de junio a mediados de agosto, a partir del 1 de agosto utilizando perros. También queda prevista la caza en la modalidad de cetrería.

###### **A.2.- PERDIZ.**

La caza en mano no será la habitual para esta especie, pudiéndose realizar de uno a cinco días de caza en mano para un número de cazadores de uno a cinco, siempre que se juzgue oportuno. La principal modalidad para la especie será el ojeo, que alcanzará la cifra de 6 a 12 jornadas, con participación de 6 a 8 cazadores. Todo lo anterior durante el período seguidamente indicado. El motivo de no quedar fijado el número exacto de días de caza por temporada, es porque será función del número de capturas, por lo que el número de jornadas en todo caso se ajustará a la posibilidad del coto y a las sueltas. El periodo de caza que solicitamos es del 15 de septiembre al 31 de marzo:

- Según el Decreto 15/2022 por el que se aprueba el Reglamento de caza de Castilla-La Mancha en su artículo 70 apartado 8 dice *"Los periodos hábiles de caza para las especies de caza menor objeto de caza comercial se podrán extender desde el 15 de septiembre hasta el 31 de marzo"*.



También incluimos la caza con reclamo macho, en la época de celo y durante un período máximo de cuatro semanas, durante la época hábil señalada por la Administración. Al ajustarse a la legislación de caza de Castilla-La Mancha deberán guardarse distancias de 250 metros a la linde cinegética más próxima, mientras que el número de cambalaches por día, dado el tamaño y forma del coto, recomendamos un máximo de cuatro. En cuanto a la distancia entre puestos, y dado su orografía, será suficiente con distancias de 500 metros, sobre plano.

### **A.3.- TORCAZ, PALOMAS SSP. Y ZORZAL.**

Hemos incluido estas especies en el mismo apartado, puesto que la modalidad de caza que suele emplearse en su captura es la misma, puestos fijos en pasos a comederos, bebederos o acostaderos.

Palomas ssp. y torcaces se cazarán fundamentalmente en pasos a comederos y aguaderos, utilizando puestos fijos, durante el período de mediados de agosto a mediados de septiembre (Media Veda). La intención es dedicar a este tipo de caza de una a dos jornadas, con la participación de uno a cuatro cazadores. Durante la época hábil general de caza menor también se cazará la torcaz, como única especie o junto con el "pelo", incluso con la perdiz.

El número de capturas será muy variable, dependiendo de que las siembras, aunque consideramos que las cifras de capturas comprendidas entre 20 a 30 palomas torcaces, y un número de similar de palomas zuritas, pueden ser bastante orientativas.

El Zorzal también se pretende abatirlo en pasos a comederos y acostaderos, en puestos fijos, de una a dos jornadas y con un número de cazadores entre uno y tres por tirada. Hay que tener presente que en las zonas colindantes existe un buen número de hectáreas de olivar. Consideramos también su caza en mano junto con las otras especies de caza menor, en el período hábil del zorzal. El número de capturas, según los datos de capturas de los cotos colindantes, debe oscilar entre 25 y 50 ejemplares. Cifras además vienen a corresponderse con la tercera parte de las concentraciones de estas aves en el coto.



#### **A.4.- ACUÁTICAS.**

Junto con el resto de especies de caza menor, en su periodo hábil. Principalmente sería practicada su caza en puestos fijos. La más habitual será dedicar a este tipo de caza de una a dos jornadas, con la participación de uno a tres cazadores.

#### **B.- CAZA MAYOR:**

##### **B.1.- JABALÍ.**

Esta especie sería cazada en cacería con perros (ganchos o batidas) junto con el zorro. También en esperas diurnas y nocturnas en el periodo hábil; en todo caso será necesario de marzo a julio, todo con el fin de reducir los daños a la crías de caza menor y a las siembras destinadas a la caza menor, por parte del jabalí.



#### **IV.1.4.- ZONIFICACIÓN.**

En la cartografía quedan recogidos los límites del acotado que incluimos en el presente POC.

Las acciones de caza menor no quedan limitadas en ninguna zona del coto, excepto en la zona de reserva. Las sueltas, serían realizadas en las partes centrales del acotado, aunque también en otros lugares con cumplan únicamente que están suficientemente alejados de las lindes.

##### **IV.1.4.1.- MANCHAS DE CAZA.**

Consideramos una mancha, que denominaremos: "**Los Toriles**", con unas 76 hectáreas.

Sería cazada en un gancho destinado al jabalí y al zorro, con unos 15 puestos, utilizando de una a dos rehalas.

##### **IV.1.4.2.- ZONAS DE RESERVA.**

El coto que nos ocupa, como indicamos, cuenta con una superficie inferior a 500 hectáreas y aunque contempla el aprovechamiento cinegético de caza menor, no precisaría de una zona de reserva. Sin embargo, al tratarse de un coto comercial, el artículo 70.2., del Reglamento de la Ley indicada, exige un mínimo de 50 hectáreas, dentro del terreno que ocupa el cuartel comercial, que debe ser de un mínimo de 250 hectáreas.

La Zona de Reserva, que ocupará una superficie de unas 50 hectáreas, queda situada en los planos adjuntos.



#### **IV.2.- PLAN DE APROVECHAMIENTOS.**

##### **IV.2.1.- REPOBLACIONES Y SUELTAS.**

###### **A.- SUELTAS.**

Las especies cuya suelta queda prevista en el Plan Técnico son: el faisán y la perdiz.

En las sueltas de perdiz está previsto que se lleguen a manejar unos 15.000 ejemplares en cada una de las temporadas de vigencia del presente plan cinegético. Las demandas y distintas situaciones anuales marcarán definitivamente las sueltas por temporada. Lo normal es que como máximo sean traídas las perdices en un total de doce días. Podrán utilizarse pequeños parques, concretamente en un número de dos, que harán funciones de adaptación y refugio, situados en la parte central del coto. Las sueltas podrán empezar a realizarse desde finales de junio y se extenderán hasta el final de la época hábil, la planificación exacta puede variar cada temporada dependiendo de las necesidades y distintas situaciones que impiden una planificación más concreta. Como resumen del periodo de sueltas sería: del 15/6 al 31/3.

En cuanto al faisán, en caso de llevarse a cabo la suelta, está previsto manejar un máximo de 1.000 ejemplares, en uno a dos días de suelta, para su caza directa en la modalidad de ojeo. Posteriormente los ejemplares sobrantes podrían ser cazados en mano. El lugar de suelta sería en los cerros situados en el límite de la mancha de caza.

###### **B.- REPOBLACIONES.**

No están previstas, en todo caso parte de la perdiz soltada permanecerá en el acotado.



#### IV.2.2.- PLAN ANUAL DE CAPTURAS: CÁLCULO DE LA POSIBILIDAD CINEGÉTICA.

##### IV.2.2.1.- CAZA MENOR.

###### A.- CONEJO.

Sobre una población de unos 200 ejemplares, en el apartado correspondiente a "Estructura y Dinámica Poblacional" indicamos que la propuesta de caza era de 60 ejemplares para la primera temporada (un 30% de las existencias). En cuanto a la **posibilidad cinegética**, indicar que puede variar de forma significativa dependiendo a la incidencia de las enfermedades.

TEMPORADA	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2025-2026	2026-2027
Propuesta	60	75	90	110	130

###### B.- PERDIZ.

La población de perdiz queda estimada en torno a los 66 ejemplares, al comienzo de la temporada de caza (Octubre de 2024). Según el control anual que viene realizándose de individuos que se emparejan y realizan puestas, y del número de nidos que dan origen a polladas, se consigue un porcentaje de polladas cercano al 36% de la población total de perdiz. En lo referente al número de perdigones por par que llega a la época hábil, decir que lo ciframos como media en 1,8 ejemplares. Con todo, **la posibilidad cinegética** de perdiz, del lugar, debería ser de un máximo de unos 12 ejemplares, siempre pensando en al menos conservar la población. La propuesta que hacemos, teniendo en cuenta que las sueltas pueden llegar a unos 15.000 ejemplares, y que de estas perdices pueden llegar a cobrarse de un 50% a un 80%, es la siguiente:

TEMPORADA	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2025-2026	2026-2027
Posibilidad	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000



### C.- LIEBRE.

Según queda recogido en el apartado correspondiente a "Estructura y Dinámica Poblacional", entendemos que un aprovechamiento sostenible se consigue si no se supera una posibilidad del 50% de las liebres existentes antes del comienzo de la temporada de caza. En el plan cinegético hemos propuesto una **posibilidad** de 7 liebres por temporada, el 47% de las estimadas.

TEMPORADA	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2025-2026	2026-2027
Posibilidad	7	7	7	7	7

En todo caso, debido a la actual incidencia de la mixomatosis en la liebre, será preciso estimar al principio de la próxima temporada el estado de sus poblaciones, tomando entonces la decisión oportuna, que incluso podría llegar a no cazarla en una o varias temporadas.

### D.- PALOMAS TORCACES Y OTRAS PALOMAS.

La **posibilidad** cinegética que proponemos, para estas especies y el resto de no sedentarias es de aproximadamente un tercio de los ejemplares contabilizados. En las dos últimas temporadas, por comparación con cotos colindantes las máximas concentraciones de palomas zuritas podrían llegar a superar el medio millar, mientras que las de torcaces podrían superar un número similar.

TEMPORADA	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2025-2026	2026-2027
Paloma torcaz	20	20	20	20	20
Plomas zuritas	20	20	20	20	20



#### **E.- ZORZALES.**

La **posibilidad** cinegética que proponemos, en esta especie y el resto de no sedentarias es de aproximadamente un tercio de los ejemplares contabilizados. En las últimas temporadas hemos estimado concentraciones cercanas que rondan el centenar ejemplares.

TEMPORADA	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2025-2026	2026-2027
Posibilidad	30	30	30	30	30

#### **D.- ACUÁTICAS.**

La **posibilidad** cinegética que proponemos, en estas especies y el resto de no sedentarias es de aproximadamente un tercio de los ejemplares contabilizados. Pueden producirse concentraciones de acuáticas que rondan los 70 ejemplares, con aproximadamente un 70% a un 80% de azulones.

TEMPORADA	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2025-2026	2026-2027
Posibilidad					
Azulón	20	20	20	20	20
Otras	5	5	5	10	10

#### **IV.2.2.2.- CAZA MAYOR.**

##### **A.- JABALÍ.**

Tendrá tratamiento de de especie depredadora de caza menor. Su población va en aumento en la zona, aunque sin poblaciones estables. Estimamos que la posibilidad anual puede rondar los 3 ejemplares.



#### **IV.3.- PLAN DE GESTIÓN.**

##### **IV.3.1.- ACTUACIONES PARA LA DEFENSA Y MEJORA DEL HÁBITAT.**

En cuanto a mejorar el medio natural:

- Siembra de unas 15 hectáreas anuales, donde serán alternados los cultivos de leguminosas, el cereal de secano, y el barbecho; en parcelas distribuidas por el coto, que podrán ser aprovechadas por la caza.

- Conservación de la vegetación de los lindazos. Además de mantenerlos independientes de las zonas de actuación de herbicidas y otros productos empleados en los tratamientos de los cultivos agrícolas. Para lo cual deberán dejar franjas de 10 metros paralelas a los lindazos sin tratamientos.

- Protección de la vegetación del monte bajo, de posibles incendios, realizando en zonas estratégicas calles limpias con tractores de ruedas, de unos 4 metros de anchura, en los bordes de las parcelas de cultivo.

##### **IV.3.2.- MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS.**

Durante las próximas cinco temporadas, tras las autorizaciones pertinentes en su caso, se pretenden realizar las siguientes mejoras en lo que a infraestructura se refiere:

- Conservación de los puntos de agua y llenado de estos en épocas de sequía.

- Conservación de los puntos de comida artificiales.

- Conservación y mejora de unos 14 kilómetros de caminos.

- Mantenimiento de las casas para la guardería y dependencias para cazadores.



#### **IV.3.3.- PREVISIÓN DEL CONTROL DE DAÑOS.**

Previsto el control de las poblaciones de conejos, en el periodo de un mes comprendido entre el 1 junio y el 15 de agosto.

Control de las poblaciones de predadores, para reducir el daño sobre la cabaña cinegética. Mediante su caza durante la época hábil y la colocación de medios de captura homologados según autorizaciones.

#### **IV.3.4.- CONTROL DE PREDADORES.**

En el caso de los zorros y urracas, la pretensión es llevar a cabo también su caza fuera de la época hábil de caza menor y la solicitud para la colocación de distintos medios de captura homologados por la Administración. Para las urracas el período de caza con arma de fuego (además de la época hábil) pretendemos que sea de abril a mayo y los medios homologados durante todo el año, especialmente en el período de marzo a julio. En el caso del zorro el período de caza con arma de fuego pretendemos que se pueda extender de marzo a julio incluidos, para tres cazadores, y la utilización de medios homologados durante todo el año.

Durante la época de caza, serán abatidos junto con las otras especies, todo con el fin de controlar su población. También solicitados los permisos, durante todo el año, para que el titular o/y un representante y la guardería puedan abatir con armas de fuego a los perros y gatos asilvestrados.

Según la experiencia en el lugar, las bajas por temporadas de una veintena de zorros y un número similar de córvidos, principalmente urracas, no supone un descenso en el número de ejemplares de dichas especies, que con la misma dedicación y método, suelen cobrarse en la siguiente temporada.

Por otro lado, queda la posibilidad de actuar contra depredadores de caza no mencionados, en caso de ser necesario, como otros córvidos considerados especies de caza, y llegado el caso el meloncillo, siempre que la Administración conceda los permisos oportunos.



#### **IV.3.5.- MEDIDAS CORRECTORAS EN CASO DE LA DESVIACIÓN DE LOS CUPOS DE CAZA.**

No habrá posibilidad de cobrar cupos mayores a los indicados pues fácilmente se puede controlar los ejemplares abatidos, suspendiendo la cacería si fuera preciso. Además, también existe la posibilidad de poner los cupos oportunos para evitar esa circunstancia. En todo caso, si hubiera un pequeño exceso, que es la única posibilidad que podría producirse, en la posibilidad establecida de liebres, perdices o conejos, puede compensarse a la siguiente temporada con la disminución igual al exceso más los perjuicios ocasionados en la población.

El problema sería no cazar el número de conejos precisos para evitar que aumente la población de forma superior a lo previsto. En ese caso, principalmente por el daño a los cultivos, especialmente de las parcelas colindantes con el acotado, sería conveniente pedir permisos especiales para su control.



## **V.- PLAN DE VIGILANCIA Y NÚMERO DE VIGILANTES.**

### **V.1.- VIGILANTE O/Y EMPRESA ENCARGADA.**

El acotado cuenta con dos guardas y tres vigilantes de coto, que comparten la vigilancia con un coto colindante al que nos ocupa, con un mismo titular cinegético.

Juan Carlos Diaz Pajuelo; DNI 07483201J, Vigilante N A. 4501506-TO  
Victoriano García Gracia; DNI 03800174E, Vigilante N A. CR-392  
Juan Pedro Romo Escudero; DNI 06242256X, Vigilante N A. 4501707-TO  
Teodor Vermesan; DNI 04726589C, Guarda de caza Nro. 2021/0593  
Alfonso García Calderón; DNI 80101261N, Guarda caza Nro. 2021/1291

### **V.2.- SEGUIMIENTO DE LA DINÁMICA DE POBLACIONES.**

Principalmente se realiza en el caso de la caza menor con la perdiz.

Para la perdiz está previsto la localización de nidos, sin acercarse a ellos, y posteriormente las polladas. Sobre estas se realiza un seguimiento para determinar cómo evoluciona el número de perdigones hasta fechas lo más cercanas posible al comienzo de la época hábil. El número y el tamaño medio de las polladas marcarán la necesidad de desviarse de la posibilidad propuesta.

Sobre conejos y liebres el seguimiento se limitará a la observación diaria por parte del personal del acotado, en el periodo de tiempo, hora y lugar, donde habitualmente pueden observarse, comparando con controles de temporadas anteriores. De esta forma se puede tener una idea del estado numérico de sus poblaciones.



### **V.3.- VIGILANCIA Y CONTROL.**

La actividad diaria principal de la guardería, en cuanto al tiempo que precisa, consistirá en observar los animales al amanecer o al atardecer, con el fin de detectar cualquier alteración que sugiera que puede existir algún problema, por ejemplo debido a enfermedades. En ese caso, como si detecta la presencia de furtivos, comunicaría con los agentes medioambientales o con el SEPRONA. Por otro lado, colaborará de forma activa en el control de predadores, sobre las especies y periodo autorizado.



**VI.- PLAN DE INVERSIONES Y ESTIMACIÓN DE JORNALES/AÑO, EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CAZA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD.**

**A.- INVERSIONES.**

	<b>Unidades</b>	<b>Inversión</b>
Por temporada.		
Labores previas y siembra para la caza	15 has.	3200
Mantenimiento de caminos		3900
Mantenimiento de otras infraestructuras		2800
Limpieza de residuos.		3.300
Mantenimiento de aguaderos y comederos	20 ud.	5200
Cortafuegos no permanentes	6 km.	400
	<b>Total</b>	<b>18.800</b>

**B.- ESTIMACIÓN DE JORNALES Y PUESTOS DE TRABAJO.**

1.- En cuanto a guardería, se trata de cinco guardas compartidos otro acotado con contratos fijos. Además existen otras dos personas fijas vinculadas a la caza, así como un encargado del que aproximadamente el 50% de su actividad corresponde a la caza.

2.- El número de jornales procedentes de mejoras, con independencia del trabajo del personal fijo, alcanza unos 95 jornales por temporada.

3.- El número de jornales de las acciones de caza previstas alcanza unos 250 jornales por temporada, especialmente de los ojeos de perdiz.



## VII.- MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN EN MODALIDADES DE CAZA MAYOR.

Serán acatadas todas aquellas recogidas en la legislación, incluida la Orden de Vedas, caso de: portar brazaletes o gorras u otros elementos de color naranja; evitar desdoblar puestos o simultanear disparos. Con independencia de ello, se tiene previsto lo siguiente:

1.- En las esperas el uso de fuentes de luz o/y monoculares o binoculares de visión nocturna.

2.- Los puestos de las esperas estarán colocados de forma que la propia orografía evite la posibilidad de alcance de una bala.

3.- Los puestos de los ganchos o batidas estarán colocados de forma que la propia orografía evite la posibilidad de alcance de una bala o/y, en el caso de que esto no sea posible, en línea y visibles.

En caso de urgencia sanitaria, el acotado dispone de salida por el camino de "Almoacid a Villamuelas" a la primera población, y de esta a la ciudad de Toledo, por autovía hay unos 19 kilómetros. Dicha ciudad dispone de centros de salud y de hospitales.

El acotado cuenta con cobertura de telefonía móvil y con una importante superficie con escasa pendiente donde podría aterrizar un helicóptero. En especial proponemos un punto sito junto a una de las infraestructuras principales del acotado, con coordenadas:

ETRS 89; Huso:30

X = 433241

Y = 4403046



**VIII.- MEDIDAS DE FOMENTO DEL HÁBITAT E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.**

Se trata de un coto abierto y con otros aprovechamientos, que tienen clara preferencia sobre el cinegético.

La superficie agrícola destinada a la caza y el mantenimiento de una veintena de comederos y bebederos suponen un beneficio muy importante para la alimentación de la fauna.

Con independencia de las mejoras ya referidas, está previsto reducir acciones en las zonas donde queden localizadas puntos de cría, especialmente en verano con la tórtola y en primavera con la perdiz.

En Ciudad Real, a 3 de junio de 2024.



El Ingeniero de Montes.  
Juan Caballero de la Calle  
Agroforestal y Cinegética S.L.



## **CARTOGRAFÍA.**